

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;

Que El señor licenciado **MIGUEL DE CERVANTES ÁNGULO PAZMIÑO**, destacado maestro de la provincia de Bolívar, por su trayectoria docente se ha hecho acreedor a la gratitud y respeto de la sociedad bolivarense;

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

Exaltar la labor educativa en favor de la niñez y juventud de la provincia de Bolívar, desplegada por el señor licenciado **MIGUEL DE CERVANTES ÁNGULO PAZMIÑO**, durante su fructífera trayectoria en el magisterio nacional.

Los señores ingenieros **MIGUEL CASTRO MANCERO**, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional y **JORGE ZAPATA ILLANEZ**, Diputados por la provincia de Bolívar, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a un día del mes de noviembre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL